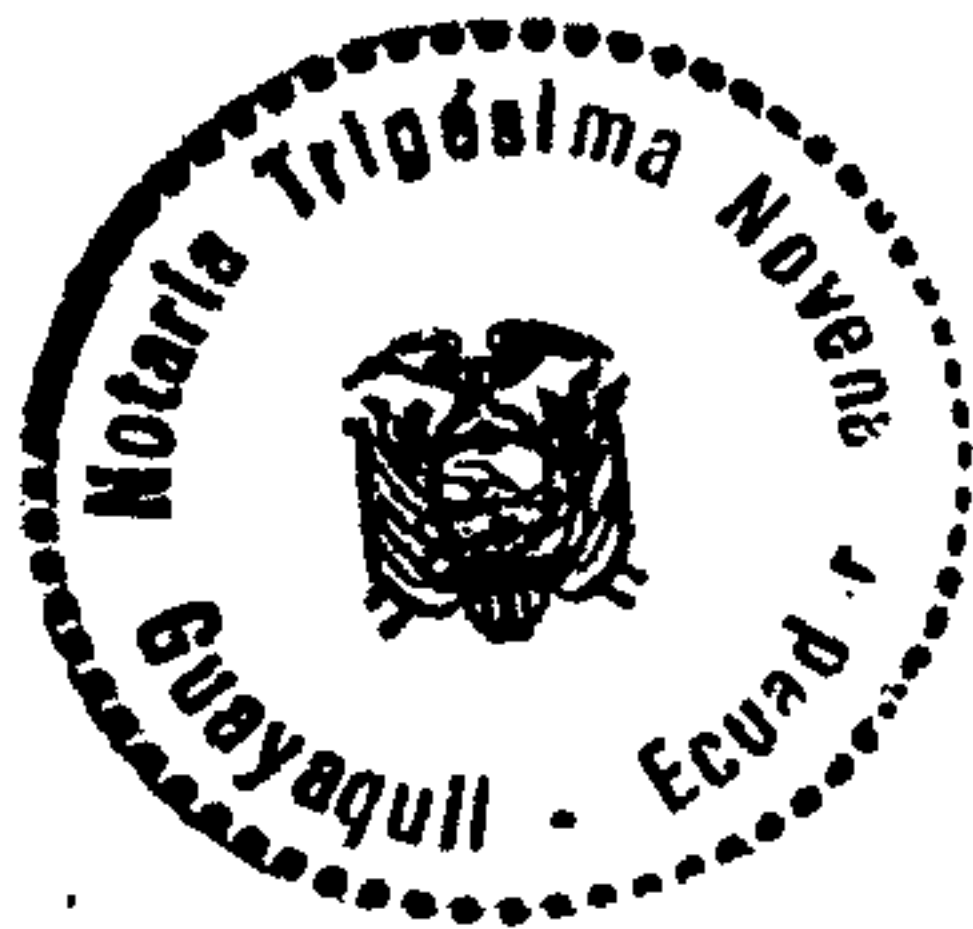




I

CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES: LOS CONYUGES
SEÑORES INGENIERO JOSE MIGUEL
AGUILAR MORA Y CARMEN DOLORES
MORA DE AGUILAR A FAVOR DE LA
SEÑORA MERCEDES ANGELICA
MOREIRA OLMEDO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera
cantonal del mismo nombre, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los
seis días del mes de Diciembre del dos
mil, ante mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO
RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público
Titular Trigésimo Noveno de este Cantón,
comparecen, por una parte, los conyuges
señores Ingeniero JOSE MIGUEL AGUILAR
MORA y CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR, eje-
cutiva, por sus propios y personales
derechos y por los derechos que
representan de la sociedad conyugal que
tienen establecida; y, por otra parte la
señora MERCEDES ANGELICA MOREIRA OLMEDO,
quien declara ser de estado civil soltera,
estudiante, por sus propios y personales
derechos.- Los comparecientes son mayores
de edad, de nacionalidad ecuatorianos,
domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

I

1 capaces para obligarse y contratar a
2 quienes de conocerlos personalmente doy
3 fe.- Bien instruidos en el objeto y
4 resultados de esta escritura a la que
5 proceden por sus propios derechos con
6 amplia y entera libertad, para su
7 otorgamiento me presentan la minuta del
8 tenor siguiente: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-
9 En el Registro de Escrituras Públicas a
10 su cargo, sírvase autorizar e incorporar
11 una de CESIÓN y TRANSFERENCIA de PARTI-
12 CIPACIONES, conforme al contenido de las
13 cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVI-
14 NIENTES: Comparecen al otorgamiento y
15 suscripción de la presente escritura, las
16 personas siguientes: a) Señora CARMEN
17 DOLORES MORA DE AGUILAR, por sus propios
18 derechos, quien lo hace en compañía de su
19 cónyuge Ingeniero JOSE MIGUEL AGUILAR
20 MORA, para dar su conformidad y acep-
21 tación a la cesión y transferencia de las
22 participaciones de que trata esta
23 escritura, en su calidad de CEDENTE; y la
24 señora MERCEDES ANGELICA MOREIRA OLMEDO,
25 por sus propios derechos, quien lo hace
26 en calidad de CESIONARIA.- SEGUNDA:
27 ANTECEDENTES: a) INMOBILIARIA EXPORTADORA
28 E IMPORTADORA JOSE MIGUEL C. LTDA., se



I

Ab. Eugenio S. Ramírez
Notario Triguero Noyeno

constituyó mediante Escritura Pública que
autorizó el Notario Quinto del Cantón
Guayaquil, doctor Gustavo Falconí
Ledesma, el cinco de Junio de mil
novecientos setenta y ocho, la misma que
fue inscrita con fecha veintitrés de
Junio de mil novecientos setenta y ocho;
b) La Junta General Extraordinaria de la
Compañía INMOBILIARIA EXPORTADORA E
IMPORTADORA JOSE MIGUEL C. LTDA., de
fecha ocho de Diciembre del dos mil,
autorizó a la señora Carmen Dolores Mora
de Aguilar; para que ceda y traspase sus
ocho mil setecientas cincuenta
participaciones sociales de un mil sucres
cada una a favor de la señora Mercedes
Angélica Moreira Olmedo, conforme consta
de la certificación otorgada por la
Gerente de la compañía para que forme
parte de esta escritura como documento
habilitante.- TERCERA: CESION Y
TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes
expuestos, mediante este Contrato la
señora CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR,
cede y transfiere a favor de la señora
MERCEDES ANGELICA MOREIRA OLMEDO, las
participaciones que en la forma y número
se refieren en la letra b) de la cláusula

8750

1 Segunda de esta escritura, declarando que
2 se encuentra plenamente satisfecho en el
3 pago del valor de las mismas, sin lugar a
4 reclamo posterior. CUARTA: ACEPTACION.-

5 La cesionaria, señora MERCEDES ANGELICA
6 MOREIRA OLMEDO, acepta la cesión que se
7 hace a su favor la señora CARMEN DOLORES
8 MORA DE AGUILAR, de sus participaciones
9 sociales, por convenir a sus intereses,
10 ser su ánimo de adquirirlas y por ser su
único y exclusivo beneficio. QUINTA:

11 DOCUMENTO HABILITANTE.- Se acompaña a
12 esta escritura como documento
13 habilitante, el certificado otorgado por
14 la señora Gerente de la Compañía
15 INMOBILIARIA JOSE MIGUEL C. LTDA., que
16 contiene la resolución de la Junta
17 General Extraordinaria mediante la cual
18 se autoriza la presente cesión de
19 participaciones.- Agregue usted, señor
20 Notario las demás cláusulas de estilo
21 para la plena validez de esta escritura.-

22 (firmado) Abogada Dora Sotomayor León.-

23 Registro número seis mil doscientos
24 noventa del Colegio de Abogados del
25 Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es

26 Copia.- En consecuencia, los otorgantes
27 se ratifican en el contenido de la minuta
28

NOMBRAMIENTO.-DEPT. No. 29.378

REGISTRO MERCANTIL . - NUMERO . 23117

Guayaquil, Noviembre 14 del 2000

REF: 6437/I/78 ✓

2934/I/84 ✓

REEMP. 39960/M/2000 ✓
1.999

83958. -

Señora Ingeniera
MARTHA GRACIELA MORA VALVERDE DE AREVALO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA EXPORTADORA E IMPORTADORA JOSE MIGUEL C. LTDA., celebrada el día de hoy y que se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 5 de Abril del 1978 inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Junio de 1978, Reformó sus Estatutos y Cambió su Denominación Social por la que ostenta actualmente, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abgdo. Piero G. Aycart Vincenzini, el 10 de Septiembre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Febrero de 1984 y luego mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos Sociales, el 7 de Junio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Noviembre de 1985; finalmente según Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez el 2 de Julio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Abril de 1992, Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos Sociales, decidió elegirlo en esta fecha para que desempeñe el cargo de GERENTE de la indicada compañía por el lapso de CINCO AÑOS, según los Estatutos.

Usted reemplazará en su cargo a la Econ. Olga Violeta Triviño de Román, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 27 de Julio de 1.999.

En tal virtud, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con los Estatutos.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

Abgda. María Dolores León Muñoz
Secretaria Ad-Hoc
Céd. Id. 091226560-0

Guayaquil, Noviembre 14 del 2000

ACEPTO EL CARGO

Ing. Martha Graciela Mora Valverde de Arévalo
Céd. Id. 091778621-2

Registro Mercantil



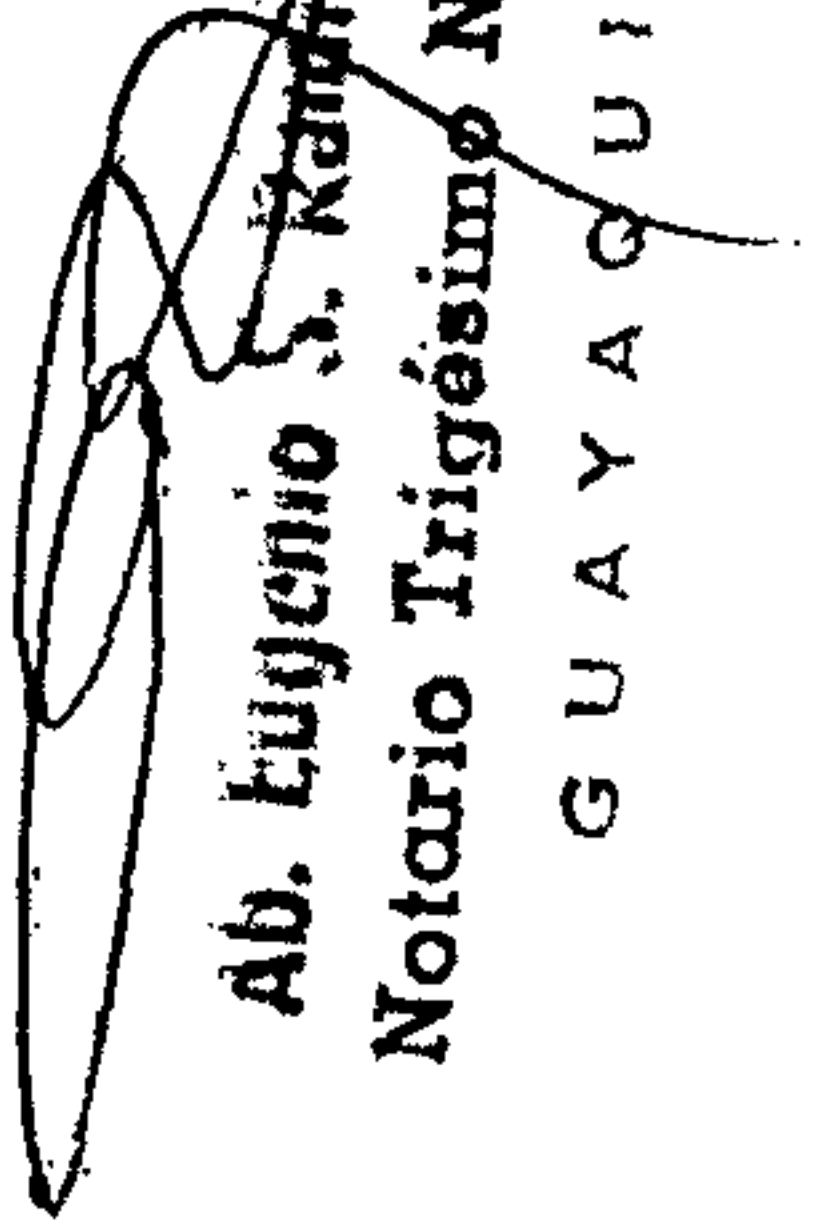
CERTIFICADO:

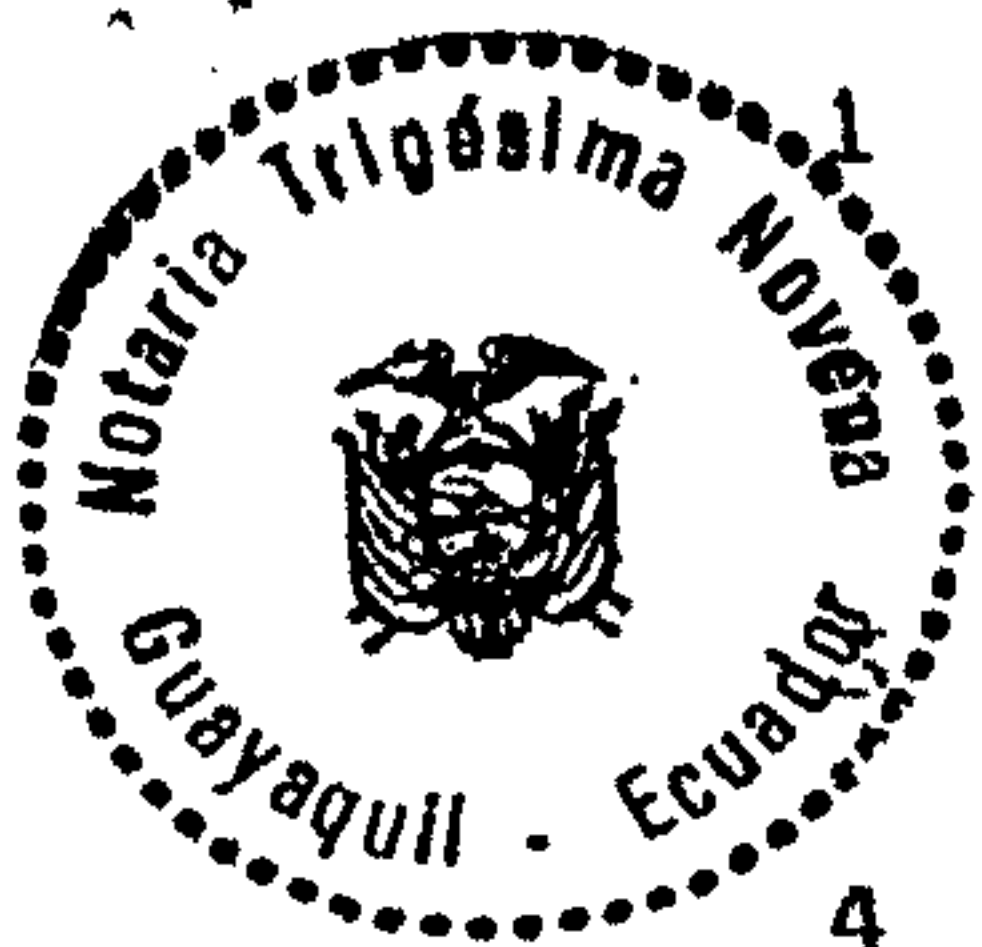
Certifico: Por la presente que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA EXPORTADORA E IMPORTADORA JOSE MIGUEL C. LTDA., celebrada el día 8 de Diciembre del 2000, por unanimidad autorizó a la señora Carmen D. Mora de Aguilar, para que ceda y traspase sus 8750 participaciones sociales de mil sucres cada una a favor de la señora Mercedes Angélica Moreira Olmedo.

 Confiero esta certificación debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios.

Guayaquil, Diciembre 6 del 2000


Ing. Martha Mora Valverde de Arévalo
GERENTE


Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



inserta la que de conformidad con la ley
queda formalizada en escritura pública
para que surta Efectos legales.- La
cuantía es indeterminada.- Leída esta
escritura por mí el Notario, de principio
a fin, en alta voz, a los otorgantes,
quienes la aprueban y suscriben en unidad
de acto, conmigo el Notario de todo lo
cual doy fe.

10

12 ING. JOSE MIGUEL AGUILAR MORA

13 C.C.No. 080013646-7

14

15

16 SRA. CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR

17 C.C.No. 090594074-8

18

19

20 SRA. MERCEDES ANGELICA MOREIRA OLMEDO

21 C.C.No. 091479786-1

22

23

EL NOTARIO

24

25

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BUDORQUEZ

26

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYA
QUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

28



Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR, autorizada por su cónyuge JOSE MIGUEL AGUILAR MORA, cede y transfiere 8.750 participaciones de un mil sucres cada una a favor de MERCEDES ANGELICA MOREIRA OLMEDO, que posee dentro del capital social de la compañía denominada INMOBILIARIA EXPORTADORA E IMPORTADORA JOSE MIGUEL C. LTDA., a foja 6.449 Y 20.299 del Registro Industrial de 1.978 Y 1.985, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre del dos mil.-

[Firma]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f.MSC

Trámite N° 61203

Valor pagado por este trámite

\$2.64